



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUN 2020	
Recibido.....	16 58 Hs.
Exp. N°.....	38859 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a) suspender la facturación a los usuarios de la Empresa Provincial de Energía que han recibido la boleta de pago sin la medición de consumo en el período en se facturó por mediciones anteriores con motivo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio;
- b) Emitir la factura correspondiente con el consumo efectivo del periodo indicado anteriormente;
- c) informar la cantidad de usuarios que no han utilizado la capacidad contratada del suministro que, con motivo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio no abrieron sus puertas no tener actividad, e informe que medidas en defensa de los usuarios consideran para el caso; y,
- d) Comunicar al Defensor del Pueblo para que actúe en el marco de la ley provincial Número 10.396 con motivo de jerarquizar los derechos constitucionales de usuarios de servicios consagrados en el artículo 42 de la Constitución Nacional.


Ma. XIMENA SOLA
Diputada Provincial
BLOQUE PRO
JUNTOS POR EL CAMBIO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La delicada situación que atraviesa la sociedad en general en el marco de la pandemia y en especial las distintas actividades económicas que se ven afectadas, en forma parcial o total, hacen necesario dar respuestas inmediatas a los problemas que surgen.

En ese sentido, uno de los problemas específicos es que La Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) reconoció que tuvo dificultades en el último tiempo para llevar adelante las tareas de medición de consumo, ello dado que el personal reducido debido al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

A raíz de ello, es que la Empresa de Energía ha exigido el pago por medio de la de medición de consumo de períodos anteriores que no guarda relación con lo realmente consumido, así como también aquellos casos en los cuales la industria y el comercio, que cuentan con una capacidad de suministro contratada, no han podido tener actividad en este tiempo, y sin embargo se le exige el pago de una energía que no han consumido por motivos de fuerza mayor ajenos a ellos, lo cual lleva a agudizar su situación financiera.

Por todo lo descripto amerita que el Estado Provincial esté presente para garantizar el cumplimiento y la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Ma. XIMENA SOLA
Diputada Provincial
BLOQUE PRO
JUNTA PRO CAMBIO